

## Acuerdo Municipal N° 029-2023-MDW/C

Wanchaq, 06 de junio de 2023.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

En Sesión Ordinaria mixta de fecha 05 de junio de 2023, presidido por el Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán y la participación plena de los Señores Regidores: Jhullber Ray del Carpio Cuentas, Paula Patricia Luksic Gibaja, Emerson Luis Atausupa Sánchez, Dayana Olivera Aguirre, Juan Carlos Delgado Unda, Lisbeth Yanhely Solis Zamata, Rubén Paredes Sarmiento, Vladimir Tito Quispe Gutiérrez, Sorel Manuel Peña Castillo.

#### VISTOS:

El Informe N° 001-2023-URC-MDW/C de fecha 11 de enero de 2023 del Jefe de la Registro Civil; el Informe N° 010-2023-ESM-GDBC-MDW/C de fecha 17 de enero de 2023; el Memorandum N° 05-2023-OAL/MDW/C de fecha 18 de enero de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal; EL Informe N° 002-2023-URC-MDW/C de fecha 23 de enero de 2023; el Memorandum N° 08-2023-OAL/MDW/C de fecha 27 de enero de 2023; el Informe N° 022-2023-GPEI-MDW/C de fecha 01 de febrero de 2023; el Informe N° 116-2023-GPEI-MDW/C de fecha 10 de abril de 2023; el Informe N° 007-2023-URC-MDW/C de fecha 12 de abril de 2023 del Jefe de la Oficina de Registro Civil; El Informe Legal N° 101-2023-OAL/MDW/C de fecha 18 de abril de 2023 del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; La Carta N° 034-2023-SG-MDW/C de fecha 18 de abril de 2023 de Secretaria General y Archivo; el Dictamen Conjunto N° 04-CAL-MDW/C de fecha 27 de abril de 2023, y;

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el artículo 6° de la misma Ley, señala que: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; siendo que, el numeral 23) del artículo 20° establece como atribuciones del alcalde, entre otras, la de: “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”.

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece respecto de los medios de colaboración interinstitucional, lo siguiente: “Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.”; siendo que, el numeral 88.3 del citado artículo, establece que: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”;



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

## Acuerdo Municipal N° 029-2023-MDW/C

Que, mediante el Informe N° 001-2023-URC-MDW/C de fecha 11 de enero del 2023, el Jefe de Registro Civil – Abog. Eliazar Ccarhuarupay López remite a la Gerencia de Desarrollo y Bienestar Ciudadano la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ**, remitida por la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles, ello con la finalidad de viabilizar el procedimiento de Sistema de Acta Registral Electrónica de Nacimiento y ficha registral electrónica para menores de 0 a 8 meses; designando a las personas encargadas para la misma; adjuntando la propuesta del convenio;

Que, mediante el Informe N° 010-2023-ESM-GDBC-MDW/C de fecha 17 de enero del 2023, el Gerente de Desarrollo y Bienestar Ciudadano – Mtro. Ps. Edward Serrano Monge solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Legal;

Que, mediante el Memorándum N° 05-2023-OAL/MDW/C de fecha 18 de enero del 2023, la oficina de Asesoría Legal solicita a la Gerencia de Desarrollo y Bienestar Ciudadano ampliación de informe técnico respecto a los equipos informáticos a utilizar para la suscripción de la presente propuesta de convenio;

Que, mediante el Informe N° 002-2023-URC-MDW/C de fecha 23 de enero del 2023, el Jefe de Registro Civil – Abog. Eliazar Ccarhuarupay López remite a la Gerencia de Desarrollo y Bienestar Ciudadano la ampliación de dicho informe, señalando que se requiere contar con equipos informáticos adecuados y actualizados; lo cual es remitido a la oficina de Asesoría Legal mediante el Informe N° 011-2023-ESM-GDBC-MDW/C;

Que, mediante el Memorándum N° 08-2023-OAL/MDW/C de fecha 27 de enero del 2023, esta oficina solicita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones informe sobre disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento a la Cláusula Octava de la presente propuesta de convenio;

Que, mediante el Informe N° 022-2023-GPEI-MDW/C de fecha 01 de febrero del 2023, el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones – Econ. Williams Álvarez Sánchez solicita a la Oficina de Tecnología e Informática emita informe técnico y monto del costo de equipo informático a requerir; teniéndose que mediante el Informe N° 036-2023-THLV-OTI-MDW de fecha 30 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática – Ted Hamilthon Lizana Valverde informa lo solicitado a la Gerencia de Administración; la cual mediante el Proveído N° 247-2023-G.A en fecha 31 de marzo del 2023 es remitido a la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones;

Que, mediante el Informe N° 116-2023-GPEI-MDW/C de fecha 10 de abril del 2023, el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones – Econ. Williams Álvarez Sánchez emite el informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 5,709.32 soles, el cual es informado a la Unidad de Registro Civil;

Que, mediante el Informe N° 007-2023-URC-MDW/C de fecha 12 de abril del 2023, el Jefe de Registro Civil – Abog. Eliazar Ccarhuarupay López remite al Titular de la Entidad la propuesta de **“CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ”**, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 101-2023-MDW/C de fecha 18 de abril de 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad opina: “Que, corresponde elevar la **PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ**, para su evaluación y posterior aprobación. Que, siendo facultad exclusiva del Concejo Municipal aprobar la misma, deberá ser esta quien la apruebe, conforme establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades”;



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

## Acuerdo Municipal N° 029-2023-MDW/C

Que, mediante Carta N° 034-2023-SG-MDW/C del 18 de abril de 2023, el Secretario General y Archivo Abg. Ronal V. Alvares Romero, remite el expediente de la propuesta de “CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ”, al presidente de la Comisión de Asuntos Legales para que ponga en conocimiento de los miembros de su comisión el presente expediente y emitan el dictamen conjunto pertinente;

Que, mediante el Dictamen Conjunto N° 04-CAL-MDW/C de fecha 27 de abril de 2023, los integrantes de la comisión dictaminan **ELEVAR al Pleno del Concejo Municipal, la solicitud de la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ**, con la finalidad de tener políticas de cooperación que apoyen con la eficacia en la tramitación de la inscripción del nacimiento de los menores de edad de 0 a 8 meses;

Que, en la Sesión de Concejo ordinaria de fecha 05 de junio de 2023 se tuvo como primer punto de agenda la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ**, empezando la sustentación técnica de la propuesta de Convenio el Jefe de la Oficina de Registro Civil, con la finalidad de disipar toda duda del Concejo y se pueda emitir el Acuerdo Municipal que Apruebe la suscripción del convenio entre estas dos instituciones del estado; posterior a esta exposición se pasó al debate correspondiente por parte de los miembros del Concejo, determinado luego la votación, la misma que concluyó por **UNANIMIDAD** para la aprobación de la propuesta de suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Wanchaq y el Registro Nacional de Identificación Estado Civil; **acuerdo que contó con la Dispensa de Lectura de Acta, por lo que se debe proyectar el Acuerdo al día siguiente de la sesión;**

Que, estando a lo expuesto por las atribuciones de autonomía que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, con aprobación del Acta y dispensa de lectura, El Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Registro Nacional de Identificación Y Estado Civil – RENIEC y la Municipalidad Distrital De Wanchaq”; con la finalidad de tener políticas de cooperación que apoyen con la eficacia en la tramitación de la inscripción del nacimiento de los menores de edad de 0 a 8 meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán, la suscripción del citado convenio en representación de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Bienestar Ciudadano, Oficina de Registro Civil y demás instancias administrativas competentes tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal de la Municipalidad Distrital de Wanchaq

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**Wanchaq**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE WANCHAQ

Abog. William Peña Farfán  
ALCALDE



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500